RESOLUCIÓN N° 310

24 FEB 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 0178 DEL 26 DE ENERO DE 2015"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especialmente en las conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2000, el Decreto 0003 del 8 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación Departamental de Risaralda, expidió la Resolución No. 0178 del 26 de enero del 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CALENDARIO ACADÉMICO".

Que la entidad prestadora de salud del magisterio COSMITET LTDA, como encargada de implementar y desarrollar todas las acciones de salud ocupacional tales como la conformación y acompañamiento de los COVISOS, vigilancia epidemiológica y tamizajes de salud mental, valoración por medico de salud ocupacional así como la capacitación y conformación de brigadas entre otras, ha informado a la Secretaria de Educación el número de establecimientos educativos que por razones de logística se han quedado por fuera de la programación inicial establecida en la mencionada resolución.

Que es una obligación legal de la Secretaria de Educación propiciar los espacios necesarios para que los especialistas de la Corporación de Servicios Médicos Cosmitét Ltda, desarrollen el programa de salud ocupacional de acuerdo con lo previsto en la Ley 1562 de 2012, Resolución No. 02013 de 1986 y la Resolución No. 1016 de 1989.

Que en mérito del expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Resolución No. 0178 del 26 de enero del 2015 los establecimientos educativos que a continuación se relacionan; los cuales tendrán jornada académica especial, con el fin de propiciar la asistencia de todos los docentes y directivos docentes a las jornadas de salud ocupacional.

FECHA	MUNICIPIO	SECTOR	INSTITUCIONES CONVOCADAS	SITIO DE ENCUENTRO	HORA DE INICIO
04/03/2015	GUÁTICA	Urbano y Rural	I.E. INSTITUTO GUÁTICA Y MARIA REINA	INSTITUTO GUÁTICA	9:00 a.m. con disponibilidad todo el día
31/03/2015	PUEBLO RICO	Urbano y Rural	I.E. EMBERA CHAMÍ	CASA DE LA CULTURA	9:00 a.m. con disponibilidad todo el día
19/08/2015	PUEBLO RICO	Urbano y Rural	IE. EMBERA CHAMI	CASA DE LA CULTURA	9:00 a.m. con disponibilidad todo el día
21/09/2015	APIA	Urbano y Rural	I.E. BACHILLERATO BINESTAR, LA FLORESTA, MATA DE CAÑA Y SAGRADA FAMILIA	SAGRADA FAMILIA	9:00 a.m. con disponibilidad todo el día
19/10/2015	APIA	Urbano y Rural	I.E. ALTA CAMPANA, JORDANIA Y SANTO TOMÁS DE AQUINO	I.E. SANTO TOMÁS DE AQUINO	8:00 a.m. con disponibilidad todo el día
28/10/2015	SANTA ROSA DE CABAL	Urbano y Rural	I.E. LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	I.E. LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	8:00 a.m. con disponibilidad todo el día

ARTICULO SEGUNDO: Es deber de los directivos docentes velar por el cumplimiento efectivo de la presente disposición, informando a la Secretaría de Educación las ausencias injustificadas de los docentes a dichas jornadas.

ARTICULO TERCERO: Cosmitét reportará a la Secretaría de Educación, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a cada jornada realizada, el listado de los asistentes y no asistentes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 24 FEB 2015

JUAN MANUEL FORONDA BLANDÓN
Secretario de Educación

LUZ MARINA HENAO LOAIZA
Directora Administrativa

MARÍA CRISTINA TREJOS HERNANDEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos

Revisión Legal: Doctor Andres Felipe Caicedo Neira
Asesor Jurídico SED

Elaboró: Yeny Alzate Henao
Auxiliar Administrativa SED